



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA VEINTINUEVE SEPTIEMBRE DE DE DOS MIL QUINCE.

PUNTO 1.- <u>BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESI</u>ONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 1, 8 Y 15 DE SEPTIEMBRE, Y EXTRAORDINARIAS, CON CARÁCTER URGENTE, LOS DÍAS 11 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE <u>20</u>15, <u>PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE</u>.

No habiéndose formulado observación alguna, las Actas quedaron aprobadas.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO AL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Cesar como miembro titular del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna en representación de la Fundación General Universidad Empresa a Don Eduardo Dómenech Martínez y designar en su lugar a Don Francisco García Rodríguez, y cesar a Don Sergio Fernando Alonso Rodríguez como suplente de la Fundación General Universidad de La Laguna y designar a Don Julio Antonio Brito Santana, adscritos al Grupo III.

Segundo.- El mandato de los nuevos representantes de la Fundación General de la Universidad coincidirá con el del resto de representantes designados por entidades no políticas.

Tercero.- Nombrar como miembros del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna por el Grupo IV y hasta la celebración de las próximas elecciones locales a las siguientes personas:

María Candelaria Díaz Cazorla	Titular CC		
Flora Marrero Ramos	Suplente CC		
Maite Esteban Reina	Titular Unid@s Se puede		
Mª Candelaria Morales Méndez	Suplente Unid@s Se puede		
M ^a José Castañeda Cruz	Titular PSOE		
Zebenzui González de León	Suplente PSOE		
Benicio Alonso Pérez	Titular PP		
Pilar Simó González	Suplente PP		
Juan Luis Herrera Pérez	Titular Por Tenerife NC		
Daniel Rafael Ross Márquez	Suplente Por Tenerife NC		
M ^a Teresa Berástegui Guigou	Titular Ciudadanos-Partido de la		
	Ciudadanía		
Fernando Gortázar Díaz-Llanos	Suplente Ciudadanos-Partido de la		

	Ciudadanía
Moisés Domínguez Llanos	Titular UPD
Antonio de la Guardia Hernández	Suplente UPD
Pedro Manuel González Cánovas	Titular ANC
Carlos Javier Carreño Cabrera	Suplente ANC

Cuarto.- Notificar a los interesados el presente acuerdo y publicarlo en la WEB municipal y en la INTRANET para general conocimiento.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ENTIDAD MERCANTIL TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE TELEFONÍA EN LA VÍA PÚBLICA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Quedar enterada de que el pasado 16 de noviembre de 2014 finalizó el Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la entidad mercantil Telefónica de España, S.A., sobre telecomunicaciones en la vía pública, de fecha 16 de noviembre de 1999.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN, MARCAS VIALES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, ADJUDICADO A LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS API MOVILIDAD Y LUMICÁN, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar la liquidación en concepto de revisión de precios del contrato para los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de la Señalización, Marcas Viales y Elementos de Seguridad Vial, adjudicado a la Unión Temporal de Empresas Aplicaciones de Pintura, Api, S.A. – Lumican, S.A. (CIF-U 35904010, antiguo G-35904010), por el periodo comprendido entre abril de 2007 y julio de 2013, por importe total, incluido el IGIC, de quinientos veintinueve mil seiscientos treinta y un euros con setenta y seis céntimos (529.631,76 €).

Segundo.- Autorizar y disponer el crédito, por importe total quinientos veintinueve mil seiscientos treinta y un euros con setenta y seis céntimos (529.631,76 €), con el que afrontar el gasto correspondiente a la liquidación en concepto revisión de precios del contrato de referencia.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN TINERFEÑA TRISÓMICOS 21, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2015 en la suma de de siete mil doscientos noventa euros (7.290,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48939.

Segundo.- Conceder a la Asociación Tinerfeña Trisómicos 21, con C.I.F. G-38328704, representada por don Lorenzo Moreno Ruiz, la subvención nominativa por importe de siete mil doscientos noventa euros (7.290,00 €), para la ejecución del proyecto "Servicio de transporte especial para personas con Síndrome de Down" en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de 29.860,00 euros, (...)

Tercero.- Aprobar el Convenio regulador de la subvención nominativa (...)

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Autorizar la continuidad del contrato administrativo "Servicio de Ayuda a Domicilio", suscrito con fecha 30 de abril de 2008, con la empresa Servisar Servicios Sociales S.L. (CIF: B-48758890), durante el periodo de cuatro meses, del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2015, pudiendo finalizar con anterioridad en el supuesto de que comience la ejecución del nuevo contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por este Ayuntamiento con fecha 30 de abril de 2008.

Segundo.- Cuantificar el coste de la continuidad del servicio para el periodo comprendido del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2015, en la cantidad de 1.088.052,28 € sin incluir el 3% de IGIC, que deberá soportar la Administración en la cantidad de 32.641,57 €, resultando un total de 1.120.693,85 € con cargo a la aplicación presupuestaria 150 23110 2279901 servicio de ayuda a domicilio.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE TEATRO DE TENERIFE.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar la suscripción de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la organización y funcionamiento de las Escuelas de Teatro de Tenerife en este Municipio, con efectos desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, (...)

Segundo.- Aprobar la aportación económica de este Excmo. Ayuntamiento, cifrada de conformidad con la estipulación sexta del Convenio en 1.081,82 €, por cada uno de los siete grupos de teatro que tiene el Municipio, haciendo un total de 7.572,74 €, (...)

PUNTO 8.- URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Expediente relativo a la autorización de la continuidad del contrato denominado "Gestión y Explotación del Servicio Público Mediante Concesión de los Servicios Educativos Infantiles a la Primera Infancia en Las Escuelas

Infantiles Municipales: Pérez Soto y La Verdellada", adjudicado a la empresa Koroibos, S.L.N.E.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Autorizar la continuidad del contrato administrativo "Gestión y Explotación del Servicio Público Mediante Concesión de los Servicios Educativos Infantiles a la Primera Infancia en las Escuelas Infantiles Municipales: Pérez Soto y La Verdellada", suscrito con fecha 26 de noviembre de 2010, con la empresa adjudicataria Koroibos, S.L.N.E., C.I.F. B-38939229, durante el periodo comprendido entre el día 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2015, pudiendo finalizar con anterioridad en el supuesto de que comience la ejecución del nuevo contrato de prestación de servicio en las Escuelas Municipales. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por este Ayuntamiento con fecha 26 de noviembre de 2010.

Segundo.- Fijar el precio de ejecución de la continuidad del servicio para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2015, asciende a la cantidad de 132.602,10 € incluido el 7% de IGIC que resulta la cantidad de 26.520,42 €, (...)

2.- Expediente relativo a propuesta para la modificación del Anexo II "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo II "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, en el sentido de incrementar la subvención nominativa a favor de Cruz Roja Española para el proyecto denominado Prevenir es Vida (Preventivos Terrestres), según el siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
150 23101 48001	Proy. Preventivos Terrestres	Cruz Roja Española	G2866001G	43.000,00

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

3.- Expediente relativo a propuesta para la aprobación de modificación presupuestaria nº 38/2015, de Suplemento de crédito a financiar con cargo al Remanente de Tesorería, para Gastos Generales, resultante de la liquidación del Presupuesto del año 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 38/2015 en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe total de quinientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho euros con veintitrés céntimos (572.248,23€), (...) a financiar con: Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, (...)